

Expediente: **5335/24**
Carátula: **ACEVEDO LUIS RAUL C/ ARCE ALBERTO ARMANDO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23341336759 - ACEVEDO, Luis Raul-ACTOR
90000000000 - ARCE, Alberto Armando-DEMANDADO
30716271648408 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. III Nom. C.J. CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5335/24



H106018479128

JUICIO : ACEVEDO LUIS RAUL c/ ARCE ALBERTO ARMANDO s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 5335/24. **Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I**

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al informe con fecha de recepción 09/05/2025:

- 1.- Téngase presente lo informado por el Juzgado de Paz de Bella Vista.
- 2.- Atento a las constancias de autos de las que surge que en el inmueble objeto de esta litis habitan menores, se requiere la intervención del Ministerio Público conforme a lo normado por el art. 103 del Código Civil y Comercial de la Nación. A tal fin, notifíquese digitalmente a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida que por turno corresponda haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC). DAVM

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:
CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.